

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre de 1998 (*). Pag.69

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre de 1998 (*). Pag.71

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de diciembre de 1998 (*). Pag.72

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de diciembre de 1998 (*). Pag.73

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE LA UCLM

AYUDAS a la Investigación, convocadas por la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 1999. Pag.73

TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la UCLM durante el mes de diciembre. Pag.76

OTRAS INFORMACIONES

PRUEBAS de acceso para mayores de 25 años en la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.76

CORRECCIÓN DE ERRORES advertidos en la publicación del BO-UCLM nº 14 de 1 de diciembre de 1998. Pag.76

I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, por la que se adecuan a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los procedimientos administrativos universitarios (publicado en D.O.C.M. de 24-12-98).

La disposición adicional tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactada conforme al artículo único del Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, establece que, reglamentariamente se llevará a efecto la adecuación a dicha Ley de las normas reguladoras de los distintos procedimientos administrativos,

cualquiera que sea su rango, con específica mención de los efectos estimatorios o desestimatorios que la falta de resolución expresa produzca.

En su virtud, y en cumplimiento del referido mandato, se efectúa la adecuación de los procedimientos administrativos específicos de la Universidad de Castilla-La Mancha a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

1. PLAZOS PARA RESOLVER Y EFECTOS DE LA FALTA DE RESOLUCIÓN EXPRESA.

Los procedimientos administrativos que se detallan en el anexo deberán ser resueltos en el plazo máximo indicado en el mismo.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender estimada o desestimada la solicitud, de acuerdo con lo establecido para cada supuesto en el anexo.

Para la eficacia de las resoluciones presuntas a que se refiere el apartado anterior, se requiere la emisión de la certificación prevista en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de

